



JUNTA DISTRITAL DE CABARETE
OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

JDDC-CCC-CP-2025-0001

12 de enero del 2026

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: GRUPO LUYAN SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1.00	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE	UND	1.00	RD\$ 4,032,285.54	RD\$ 55,788.73	RD\$ 4,088,074.27
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 4,088,074.27						
Valor total de la oferta en letras: CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (27/100).						

..... LUIS RAFAEL DIAZ LLUBERES..... en calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GRUPO LUYAN, SRL

Firma _____

12 / 01 / 2026



¹ Si aplica.

² Si aplica.

1.1. Lista de artículos																	Total sin descuentos	Valor del descuento	Total ITBIS	Total Otros impuestos	Total
																	4.032.285,54	0,00	55.788,73	0,00	4.088.074,27
Referencia	Código UNSPSC	Cuenta presupuestal	Descripción	Cantidad requerida	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Importe moneda orig. s/ITBIS	% Desc.	Descuento moneda original	Monto Gravado (Obras)	% ITBIS	ITBIS Moneda Original	% Otros impuestos	Otros impuestos moneda original	Valor del precio de respuesta				
1	72101703 - Construcción de	2.7.2.4.01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE	1	1	UN	4.506.078,2	4.032.285,54	4.032.285,54		0,00	3.099.373,97	1,8	55.788,73		0,00	4.088.074,27				

ANALISIS DE COSTOS

PROCESO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE

Ref. JDDC-CCC-CP-2025-0001

CONTEN PULIDO DE h=0.40m - HORMIGON 1:2:4 CON LIGADORA							
	1.00	M3			RD\$11,983.35	RD\$1,197.10	RD\$13,180.45
	1.00	ML			RD\$1,617.19	RD\$161.55	RD\$1,778.74
Contén pulido b=0.50 h=0.40m - sección 0.14m2							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Bote de material a mano camión 6m3	1.93	M3E	RD\$578.56	RD\$0.00	RD\$1,114.65	RD\$0.00	
Plantillas en plywood 3/4" sum. y confección	2.47	UND	RD\$401.92	RD\$55.19	RD\$992.74	RD\$136.33	
Madera pino americ. cepillado 10"x1"/20 usos	1.23	PT	RD\$110.17	RD\$19.83	RD\$135.51	RD\$24.39	
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,779.55	RD\$942.16	RD\$6,357.51	RD\$1,036.38	
Mano de Obra							
Excavación a mano caliche	1.48	M3	RD\$697.39	RD\$0.00	RD\$1,033.53	RD\$0.00	
Mano de obra contenes (madera y pulido)	7.41	ML	RD\$317.06	RD\$0.00	RD\$2,349.41	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$11,983.35	RD\$1,197.10	RD\$13,180.45

BOTE DE MATERIAL							
	1.00	M3			RD\$457.70	RD\$31.41	RD\$489.10
bote de material							
Volumen Análisis	18.00	M3					
Rendimiento	18.00	M3/DIA					
Materiales y Equipos							
Carretilla Surtek 5.5P3 (6 meses uso)	0.40	UND	RD\$2,016.95	RD\$1,083.05	RD\$806.78	RD\$433.22	
Tablones (2"x4"x10) en caminos 4 usos-4 und	6.66	PT	RD\$810.63	RD\$19.83	RD\$5,398.80	RD\$132.07	
Mano de Obra							
Capataz (T1)	1.00	DIA	RD\$398.49	RD\$0.00	RD\$398.49	RD\$0.00	
Palero de agregados (TC)	2.00	DIA	RD\$272.41	RD\$0.00	RD\$544.82	RD\$0.00	
Carretilleros (TC)	4.00	DIA	RD\$272.41	RD\$0.00	RD\$1,089.64	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$8,238.53	RD\$565.29	RD\$8,803.82

ACERA EN HORMIGON VIOLINADA E=0.10m - 1:2:4 CON LIGADORA							
	1.00	M3			RD\$8,710.30	RD\$1,036.38	RD\$9,746.68
	1.00	M2			RD\$871.03	RD\$103.64	RD\$974.67
Acera en hormigón e=0.10m							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
Vaciado y ligado Hormigón 1:2:4 - 10% desp	1.10	M3	RD\$5,799.55	RD\$942.16	RD\$6,379.51	RD\$1,036.38	
Mano de Obra							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.10	DIA	RD\$994.87	RD\$0.00	RD\$99.49	RD\$0.00	
Mano de obra frotado y violinado	10.00	M2	RD\$223.13	RD\$0.00	RD\$2,231.30	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$8,710.30	RD\$1,036.38	RD\$9,746.68

CONSTRUCCIÓN BORDILLOS 2L = 1L (BNP) Y 1L (SNP) INC. ZAPATA							
	1.00	ML			RD\$2,184.15	RD\$273.37	RD\$2,457.52
Construcción bordillos 2L = 1L (BNP) Y 1L (SNP) Inc. Zapata							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
bordillos	0.11	ROLLO	RD\$1,492.88	RD\$268.72	RD\$164.22	RD\$29.56	
Hormigón industrial 210Kg/cm2 - 10% desp	1.10	M3	RD\$1,100.00	RD\$198.00	RD\$1,210.00	RD\$217.80	
Alambre Dulce No. 18	1.10	LB	RD\$131.36	RD\$23.64	RD\$144.50	RD\$26.01	
Mano de Obra							
Preparación superficie - Ayudante AY	0.10	DIA	RD\$110.00	RD\$0.00	RD\$11.00	RD\$0.00	

zapatas	10.00	M2	RD\$47.75	RD\$0.00	RD\$477.50	RD\$0.00	
Mano de obra frotado	10.00	M2	RD\$176.93	RD\$0.00	RD\$176.93	RD\$0.00	
Total/UND					RD\$2,184.15	RD\$273.37	RD\$2,457.52

RELLENO COMPACTADO CALICHE (C/MAQUITO) (HP=0.2M)							
	1.00	M3			RD\$622.17	RD\$76.01	RD\$698.18
caliche							
Volumen Análisis	1.00	M3					
Materiales y Equipos							
caliche	0.20	M3	RD\$868.31	RD\$173.66	RD\$173.66	RD\$31.26	
compactacion	0.20	M3E	RD\$328.31	RD\$65.66	RD\$65.66	RD\$11.82	
materiales a utilizar	0.20	M3E	RD\$546.46	RD\$109.29	RD\$109.29	RD\$19.67	
equipos y herramientas	0.20	M3	RD\$125.21	RD\$25.04	RD\$25.04	RD\$4.51	
mano de obra	1.00	M3	RD\$248.52	RD\$48.61	RD\$248.52	RD\$8.75	
Total/UND					RD\$622.17	RD\$76.01	RD\$698.18



PREPARADO POR:
LUIS R. DIAZ



Fianza número: 1-700-17972

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

1.- POR CUANTO: GRUPO LUYAN, S.R.L., documento de identidad número RNC-131486029 ha solicitado en fecha 12 de Enero de 2026 a la compañía DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., una fianza por una suma nunca mayor de CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (RD\$46,000.00). Para responder a las obligaciones siguientes:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL DISTRITO DE CABARETE, PROCESO JDDC-CCC-CP-2025-0001.

2.- POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada única y exclusivamente en : JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE y tiene como fecha de vigencia desde el 12 de Enero de 2026 hasta el 12 de Enero de 2027, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite y condiciones de la presente fianza, con la condición de ser INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE.

5.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., no realizará devoluciones de la prima pagada, ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonados los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- POR CUANTO: Esta fianza será válida sujeto a las estipulaciones de la misma, siempre que el afianzado haya cumplido con el pago de la prima y de los gastos exigidos por las leyes vigentes, al momento de su emisión.

8.- POR CUANTO: La Ley de Seguros y Fianzas de la República Dominicana número 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002, capacita a las compañías de seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

Fianza número: 1-700-17972

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

9.- POR CUANTO: COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS, S.A., no será responsable bajo esta FIANZA en caso de pérdidas o daños directo o indirectamente ocasionados o que resulten a consecuencia de: Obligaciones extracontractuales que no estén amparadas en el presente Contrato, indemnizaciones por los así llamados daños punitivos, daños ejemplares, compensaciones de daños y perjuicios o daños indirectos, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, actos de terrorismo de cualquier naturaleza, guerras, invasiones, actos de enemigos extranjeros, operaciones hostiles o bélicas (se haya o no declarado la guerra), guerras civiles, insurrecciones, huelgas, motines, conmociones civiles que alcancen proporciones o tengan carácter de alzamiento popular, alzamientos militares, revueltas, rebeliones, revoluciones, poderes militares o usurpados, ley marcial, requisición o destrucción de o daños a los bienes materiales causados u ordenados por cualquier gobierno o autoridad pública o local, o cualquier acto de cualesquiera persona o grupo de personas que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyos objetivos sean, entre otros, derrocar o ejercer una influencia sobre cualquier gobierno de jure o de facto, cualquier responsabilidad, pérdida, o daño o gasto de cualquier naturaleza que hubieran sido directa o indirectamente causados u originados por reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva por fuerza mayor, eventos de la naturaleza, riesgos o peligros no incluidos expresamente, o si existe en el país una determinada situación anormal en la cual el orden público no pueda ser garantizado por las fuerzas públicas que impida al AFIANZADO el cumplimiento con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente FIANZA.

10.- POR CUANTO: Esta Fianza no otorga cobertura cuando el tomador del seguro, asegurado o beneficiario esté incluido en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni respecto de indemnizaciones, reembolsos, gastos o pagos hechos a persona naturales o jurídicas o efectuados en países dentro de la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano; ni de pérdidas relacionadas directa o indirectamente con operaciones, negocios, contratos o vínculos de cualquier naturaleza con países o personas naturales o jurídicas incluidos en la lista OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni por reclamos que se hagan contra el asegurador o el asegurado por personas o en nombre de personas, países que estén incluidos en las listas OFAC/ONU o del Gobierno Dominicano en materia de lavado de activos, terrorismo u otras sanciones económicas; ni cuando se determine que los fondos utilizados para la contratación del seguro sean de origen lícito y guarden relación con actividades delictivas.

Fianza número: 1-700-17972

Moneda: Peso Dominicano

FIANZA

LICITACIÓN

11.- POR CUANTO: DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de la República Dominicana, según decreto número 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de noviembre de 1959 y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, otorga la presente fianza por CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (RD\$46,000.00).

Exigida a: GRUPO LUYAN, S.R.L. y tiene como fecha de vigencia desde el 12 de Enero de 2026 hasta el 12 de Enero de 2027, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Todos los demás términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada



GRUPO LUYAN

VOLUMETRIA ACERAS Y CONTENES DISTRITO DE CABARETE

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE CABARETE:
CALLEJON DE LA LOMA, Y LA COMUNIDAD DE LA CINEGA.

NO	PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	SUB-TOTAL
	PRELIMINARES				
	Señalización de la obra	2			
1.00	Limpieza y desbroque del terreno	1000	ml	\$ 50.00	\$ 50,000.00
	Brigada topografica	1100	ml	\$ 30.00	\$ 33,000.00
1.10	Caseta de materiales	1	UD	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
					\$ 103,000.00
2.00	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.10	Excavacion a mano material	50	m3	\$ 425.00	\$ 21,250.00
2.20	Bote de material inservible a 5 km	35	M3	\$ 489.10	\$ 17,118.54
2.30	Suministro y colocacion de relleno bajo acera E=0.20	220	M3	\$ 698.18	\$ 153,599.24
					\$ 191,967.78
3.00	AREA EXTERIOR Y DE ACCESO				
3.10	Acera en hormigon violinada E=0.10 ligadora en la calle Eufrates	1000	M2	\$ 974.67	\$ 974,668.00
3.20	Contenes pulidos de H=0.40 cm hormigon en ligadora en la calle las Gardenia	1000	ML	\$ 1,778.74	\$ 1,778,738.19
4.00	MISCELANEOS	1.00	pu	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
4.10	Limpieza final y continua	2000	M2	\$ 18.00	\$ 36,000.00
					\$ 2,804,406.19
	TOTAL DE LOS SUB-TOTALES				\$ 3,099,373.97
5.00	GASTOS INDIRECTOS	PORCENTAJE	SUB-TOTAL		TOTAL INDIRECTO
5.10	DIRECC. TECNICA Y RESP. ADM.	10%	\$ 3,099,373.97		\$ 309,937.40
5.20	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	\$ 3,099,373.97		\$ 92,981.22
5.30	TRANSPORTE	2%	\$ 3,099,373.97		\$ 61,987.48
5.40	SEGUROS Y FIANZAS	3.50%	\$ 3,099,373.97		\$ 108,478.09
5.50	IMPREVISTOS	5%	\$ 3,099,373.97		\$ 154,968.70
5.60	SUPERVISION	5%	\$ 3,099,373.97		\$ 154,968.70
5.70	CODIA	0.10%	\$ 3,099,373.97		\$ 3,099.37
5.80	LEY 6-86 (FONDO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCION)	1.50%	\$ 3,099,373.97		\$ 46,490.61
5.90	ITBIS (Norma 07-2007)	1.80%	\$ 3,099,373.97		\$ 55,788.73
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS				\$ 988,700.30
	TOTAL GENERAL				\$ 4,088,074.27

BDL
mmmm

PREPARADO POR:
LUIS R. DIAZ

